COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General N° 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA** Cédula de Identidad N° **3215139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC Nº 80022417-5** domiciliada en Julio Decoud N° 1380 entre Lerida y Cap del Puerto - Sajonia - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021)** 212820/445193/482854 representada para este acto por el **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con Cédula de Identidad N° **2333596,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SUMINISTRO PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORAS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, por un monto total de **Gs. 19.731.500 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos treinta y un mil quinientos).**

PAPELERA GUAIRA S.A. AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 19.731.500.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 19.731.500.-**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante y Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lerida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

COMANDO EN JEFE FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 96/2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **318263.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 45/2016 "**Adquisición de Suministro para Impresoras y Fotocopiadoras**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 248 de fecha 12 de diciembre de 2016.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 01 TONER HP - CARTUCHO HP									
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	6	Unidad	98.000	588.000
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	4	Unidad	98.000	392.000
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	2	Unidad	98.000	196.000
4	44103103-001	Tóner para impresora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	109.000	327.000
5	44103103-002	Tóner para impresora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	109.000	327.000
6	44103103-002	Tóner para impresora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	109.000	327.000
7	44103103-002	Tóner para impresora	PRINTERS	TAIWAN	Unidad	3	Unidad	109.000	327.000
8	44103105-001	Cartucho para impresora	PRINTERS	CHINA	Unidad	15	Unidad	76.000	1.140.000
9	44103105-002	Cartucho para impresora	PRINTERS	CHINA	Unidad	15	Unidad	83.000	1.245.000
10	44103105-001	Cartucho para impresora	PRINTERS	CHINA	Unidad	15	Unidad	75.000	1.125.000
11	44103105-002	Cartucho para impresora	PRINTERS	CHINA	Unidad	15	Unidad	77.000	1.155.000
12	44103105-001	Cartucho para impresora	PRINTERS	CHINA	Unidad	15	Unidad	53.000	795.000
13	44103105-002	Cartucho para impresora	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	15	Unidad	83.500	1.252.500
14	44103105-001	Cartucho para impresora	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	15	Unidad	98.000	1.470.000
15	44103105-002	Cartucho para impresora	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	15	Unidad	109.000	1.635.000
TOTAL									**12.301.500**
LOTE 2 TONER KYOCERA									
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora	KYOCERA	JAPON	Unidad	5	Unidad	753.000	3.765.000
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora	KYOCERA	JAPON	Unidad	5	Unidad	733.000	3.665.000
TOTAL									**7.430.000**

Total: Gs. 19.731.500.-

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante y de la Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 211 820 - 445 193

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2016

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 19.731.500 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos treinta y un mil quinientos).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento con cuenta corriente Nº 0001000008198618.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º Inc. j, Ley Nº 2051/03).

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
LOTE 01 TONER HP - CARTUCHO HP			
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CE278A
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CE2485A
3	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora HP Laser Jet CB435A
4	44103103-001	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 A
5	44103103-002	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 B
6	44103103-002	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 C
7	44103103-002	Tóner para impresora	Tóner para impresora HP Desk Jet CP 1025 nw, Tóner HP 126 D
8	44103105-001	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D1000, Cartucho HP 122 negro
9	44103105-002	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D1000, Cartucho HP 122 color
10	44103105-001	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet F4280, Cartucho HP 60 negro
11	44103105-002	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet F4280, Cartucho HP 60 color
12	44103105-001	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 21 negro
13	44103105-002	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 22 color
14	44103105-001	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet 1515, Cartucho HP 662 negro
15	44103105-002	Cartucho para impresora	Cartucho para Impresora HP Desk Jet D114, Cartucho HP 662 color
LOTE 2 TONER KYOCERA			
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys M3040dn KX TK-3102
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys M2035dn/l TK-1147

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUARA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 211 820 - 445 193

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2016

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULAOCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra.

El lugar de entrega de los bienes, será en el Comando de las Fuerzas Militares (Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares) sito en las Calles Gral. Santos y Mcal. López – Teléfono 021-2498226.

La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 15:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

- 2.4.1 Comando de las Fuerzas Militares - Gral. Santos c/ Mcal López Tel: 021-2498228

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
industria Gráfica - Librería

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (**El valor de las multas será:** *01*% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Tte. Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO DE CONTRATACIONES Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 96/2016

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

.....

Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

.....

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Abg. Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE